y se acuerda se celebre nuevamente el día 31 a las 12 horas por el tipo de 1200 pesetas en la Sala Ayuntamiento por pujas a la llana.
Y den que se cobre a los industriales el corte de los despojos vales para el cambio en la localidad.
Así mismo se dio cuenta por Secretaría del estado económico del municipio y en su consecuencia se acuerda se notifique a los deudores su débito y se les conceda un plazo de 8 días para que lo abonen en la Oficina Recaudatoria y en otro caso se pasa a ejecutiva.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y una vez leída la presente se firma por los concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

G. Izquierdo — Martín Zato — Juan Navacerrada
Severo del Olmo — Gabriel Olivares
José Ordono

Sesión del día 26 de Julio de 1940.
D. Martín Zato -
D. Juan Navacerrada
D. Severo del Olmo
D. Gabriel Olivares

En San Sebastián de los Reyes a las veintiuna horas del día veintiseis de Julio de mil novecientos cuarenta; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Gregorio Izquierdo Olivares, se reunieron en la Sala Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión de este día a la que se dio principio con la lectura del acta de la última que fué aprobada sin discusión.
Acto seguido se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales de la Provincia y se acuerda su cumplimiento.
El Secretario advirtió a la Corporación que debido a la incuria del vecindario y autoridades hay faltas corregibles en Abastos y de un modo singular en los artículos de primera necesidad.
Se acuerda se avise a los Panaderos y se les prevenga seriamente que cualquier infracción será castigada con todo rigor.
Así mismo se acuerda que en lo sucesivo no se abonen recetas de Beneficencia, no siendo a través de la Mancomunidad Sanitaria según ordena en la Circular que inserta en el Boletín Oficial de la Provincia nº 172 de 19 de Julio actual.
También se acuerda que la matanza de ganados para el consumo se haga precisamente en el Matadero público y no en domicilios particulares.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que una vez leída se firma por los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

G. Izquierdo — Martín Zato — Alvaro Menor
Gabriel Olivares
Juan Navacerrada
José Ordono

AYUNTAMIENTO S. Sebastián de los Reyes
AYUNTAMIENTO S. Sebastián de los Reyes
AYUNTAMIENTO DE San Sebastián de los Reyes